JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., primero de diciembre de dos mil veintidós

Rad. 2020-00008

Líbrese comunicación con destino al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL de la ciudad, informándole que la solicitud contenida en su oficio No 1260 del 29 de NOVIEMBRE de 2022, **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, toda vez que los remanentes de este proceso se encuentran embargados dentro del proceso EJECUTIVO, que ante e este juzgado adelanta BANCOLOMBIA S.A., en contra de JUAN MANUEL URREA SERNA, radicado: 2019-00105 (FL. 42 c-1 pdf)) (Art. 466 del Código General del Proceso).

Líbrese oficio por el centro de servicios al Juzgado Quinto Civil Municipal, dando alcance al oficio No. 1261 dentro del proceso radicado 63001400300520200035000

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a0add7bf90e1100d9b17030a6533148f56a1b27ca609680ef390c777ae59a2b1

Documento generado en 01/12/2022 05:00:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica